



Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION ACTA otorgado el 03 de Febrero de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio Nro: 1105 - 2026.-

Santiago, 03 de Febrero de 2026.-



123456962656
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456962656.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456962656>.-

CUR Nro: F417-123456962656.-





Pag: 2/11



declara que se encuentra firmada por don Miguel Andrés Concha Manso; don Jorge Alberto Sanhueza Rahmer, y doña Mirna Isabel Schindler Alcoholado, cuyo tenor es el siguiente.: **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO CERO UNO - DOS MIL VEINTISEIS CORPORACIÓN MUNICIPAL YUNUS** En la comuna de Peñalolén, República de Chile, a diecinueve de enero de dos mil veintiséis, siendo las diecisiete cero cinco horas, se lleva a efecto la Primera Sesión Ordinaria de Directorio del año en curso de la **Corporación Municipal Yunus**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, con domicilio en la comuna de Peñalolén. La sesión se desarrolla de manera telemática, a través de Google Meet. **I. ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DEL QUÓRUM** **Directores Titulares Presentes:** Uno. **Miguel Andrés Concha Manso**, Presidente del Directorio, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y seis mil novecientos noventa y dos guión siete. **Dos. Jorge Alberto Sanhueza Rahmer**, Director y Tesorero, cédula nacional de identidad número nueve millones veintitrés mil quinientos treinta guión tres. **Tres Mirna Isabel Schindler Alcoholado**, Directora y Secretaria, Cédula Nacional de Identidad número diez millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro guión uno **Otros Asistentes (Con derecho a voz, sin voto):** **Joscelyn Fabiola Briones Fuentes**, Jefa de Administración y Finanzas, cédula nacional de identidad número quince millones ochocientos treinta mil quinientos tres guión ocho. **Pamela Retamal Flores**, Abogada Asesoría Jurídica, cédula nacional de identidad número dieciséis millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos cuatro guión seis. **Carolina Andrea Zúñiga Zapata**, Abogada



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0403 – 9 73479977
rodrigo.yanez@notariadonosogomien.cl



externa, cédula nacional de identidad número dieciseis millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y nueve guion cero. **Paul Gabriel Labrín Riffo**, Abogado externo, cédula nacional de identidad número dieciséis millones ciento cuatro mil cuatrocientos cuatro guion cero **Declaración de Quórum:** El Presidente declara formalmente instalada la sesión, dejando constancia de que se cumple con el quórum legal y estatutario exigido por los Estatutos Sociales de la Corporación para deliberar y adoptar acuerdos válidamente. **II. TABLA DE LA SESIÓN** El Presidente somete a consideración la siguiente tabla de materias: Uno. Nombramiento del Director Ejecutivo Titular. Dos. Término formal de la subrogancia de la Dirección Ejecutiva y reasunción de funciones de la Jefa de Administración y Finanzas. Tres. Delegación de facultades amplias de administración, representación judicial y extrajudicial, y otorgamiento de poderes expresos y taxativos al nuevo Director Ejecutivo. Cuatro. Poderes para reducción a Escritura Pública y facultades para su ejecución. **III. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS PUNTO I: NOMBRAMIENTO Y PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO.** El Presidente del Directorio presenta a **NICOLÁS ESCOBAR HURTADO**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y ocho mil noventa y uno guion dos, como nuevo Director Ejecutivo Titular. Se destaca su trayectoria previa como Jefe de Gabinete en la SEREMI de Salud y Director SECPLA de la Municipalidad de Peñalolén. El Señor Nicolás Escobar Hurtado, presenta la hoja de ruta de la Corporación para el periodo dos mil



veintiseis, destacando la transición hacia un modelo que equilibre el rol social histórico con un nuevo enfoque de desarrollo económico local. Los puntos principales de su exposición fueron: Uno. **Pilares Estratégicos: Enfoque Comercial:** Integrar una mirada de mercado al rol social actual, fortaleciendo el vínculo con el sector empresarial. **Plan de Captación de Donaciones:** Implementación, por primera vez, de una estrategia formal de donaciones bajo el marco legal vigente para diversificar los ingresos. **Gestión Público-Privada:** Consolidar alianzas que actúen como insumo para potenciar los servicios municipales y generar nuevas oportunidades territoriales. Dos. **Gestión Operativa y Ejecutiva: Presupuesto dos mil veintiseis:** Se proyecta un presupuesto estimado de mil cien millones de pesos (distribuido en recursos humanos, operaciones y logística), condicionado a la confirmación de las subvenciones municipales tras el cierre del saldo inicial de caja. **Reorganización Interna:** Consolidación de un nuevo organigrama más operativo, reduciendo las jefaturas de siete a cuatro para optimizar la toma de decisiones. **Gestión por Métricas:** Implementación de un plan de gestión con indicadores claros y seguimiento periódico por parte del Directorio. Tres. **Metas y Ejes Programáticos:** Inclusión y Sostenibilidad: Superar las mil personas atendidas en asesorías transversales de discapacidad y potenciar los programas de economía circular. **Formación y Negocios:** Mantener la meta de más de dos mil setecientas personas en la "Academia" y fortalecer el apoyo a dos mil novecientos emprendedores, buscando mayor incidencia física en espacios públicos (malls, metros). **Turismo e Innovación:** Destaca la realización de la Expo Vino dos mil veintiseis y el proyecto "Destino



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27º NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0403 – 9 73479977
rodrigo.yanez@notariadonosogomien.cl



Peñalolén". En innovación, se ejecutarán programas piloto ("Soluciones Smart") con un fondo acotado de treinta millones de pesos. **Desarrollo Comercial:** Lanzamiento de la Tarjeta Vecino virtual para materializar beneficios de alianzas privadas y el fortalecimiento de distritos comerciales en ejes como Canal San Carlos y Fontecilla. Finalmente, el director ejecutivo enfatiza la necesidad de que el Directorio adopte un perfil con mayor enfoque económico y realice revisiones periódicas de la planificación para asegurar el cumplimiento de las metas propuestas. **ACUERDO NÚMERO UNO: Nombramiento de director ejecutivo Titular.** El Directorio, luego de la deliberación, acuerda por **unanimidad** el nombramiento de a **NICOLÁS ESCOBAR HURTADO**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y ocho mil noventa y uno guión dos, como Director Ejecutivo Titular de la Corporación Municipal Yunus, a contar del lunes doce de enero de dos mil veintiseis. Se deja expresa constancia de que el designado cumple con todos los requisitos de idoneidad, experiencia y probidad exigidos por los Estatutos Sociales y la normativa aplicable a las corporaciones municipales. El designado acepta el cargo en este acto. **PUNTO II: TÉRMINO FORMAL DE LA SUBROGANCIA DE LA DIRECCIÓN**



EJECUTIVA El Presidente deja constancia del término de la subrogancia de la Dirección Ejecutiva que venía ejerciendo doña Joscelyn Fabiola Briones Fuentes, Jefa de Administración y Finanzas. **ACUERDO NUMERO DOS: Reconocimiento de Gestión y Reasunción de Funciones.** El Directorio, por **unanimidad**, agradece la gestión de doña Joscelyn Fabiola Briones

Fuentes por la continuidad operativa y la diligencia demostrada durante el período de subrogancia. Se deja constancia que, a contar de la asunción del director ejecutivo, cesan todas las facultades de representación que le fueron conferidas en su calidad de Directora Ejecutiva Subrogante, reasumiendo plenamente sus funciones como Jefa de Administración y Finanzas. **PUNTO III: DELEGACIÓN DE FACULTADES AMPLIAS, TOTALES Y EXPRESAS (PODERES)** El Directorio, considerando que el Director Ejecutivo es el funcionario ajeno al Directorio, de su exclusiva confianza, encargado de dirigir las actividades económicas y financieras y ejecutar los acuerdos, y con el objeto de asegurar la plena y eficiente gestión institucional, acuerda delegar en el Director Ejecutivo Titular, don **NICOLÁS ESCOBAR HURTADO**, las más amplias facultades de administración, disposición y representación, sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino meramente ejemplificadora del alcance del mandato conferido. **ACUERDO NUMERO TRES: Otorgamiento de Poderes Amplios, Totales y Expresos.** El Directorio, por **unanimidad**, acuerda conferir a don **NICOLÁS ESCOBAR HURTADO**, en su calidad de Director Ejecutivo Titular, las siguientes facultades, las cuales podrá ejercer de forma individual y con plena autonomía: A) **Representación judicial y extrajudicial:** Representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación, con todas las facultades contempladas en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo iniciar, seguir, desistirse, transigir, comprometer, renunciar recursos y derechos, absolver posiciones, percibir, otorgar mandatos generales y especiales, delegar y revocar delegaciones. B) **Facultades bancarias y financieras (sin endeudamiento):** Abrir, cerrar y



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0403 - 9 73479977
rodrigo.yanez@notariadonosogomien.cl



operar cuentas corrientes, cuentas vistas, cuentas de ahorro y cualquier otro producto bancario; girar, endosar, aceptar, revalidar, cancelar y protestar cheques; depositar y retirar fondos; efectuar transferencias electrónicas; suscribir contratos bancarios de operación de cuentas; firmar vales vista, boletas de garantía, instrumentos de pago y documentos mercantiles; operar en moneda nacional o extranjera; actuar ante bancos e instituciones financieras nacionales o extranjeras. C) **Administración financiera y presupuestaria:** Administrar los recursos financieros de la Corporación; efectuar pagos; autorizar egresos; percibir ingresos; ejecutar el presupuesto aprobado por el Directorio; celebrar los actos y contratos necesarios para la correcta administración financiera de la Corporación. D) **Facultades sobre bienes muebles y activos:** Administrar, usar, gozar, enajenar, vender, ceder y transferir bienes muebles de la Corporación, incluyendo expresamente vehículos en desuso, pudiendo fijar precios, celebrar contratos de compraventa, efectuar entregas materiales y suscribir toda la documentación necesaria ante notarías, conservadores y registros competentes. E) **Contratación y administración general:** Celebrar, modificar y poner término a contratos civiles, comerciales, administrativos y laborales; administrar recursos humanos; comparecer ante servicios públicos, municipalidades, notarías, conservadores de bienes raíces, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República y toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Las facultades conferidas mediante el presente acuerdo se ejercerán dentro del marco de los Estatutos de la Corporación, la



normativa legal vigente y los acuerdos del Directorio. **PUNTO IV: REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACUERDO NUMERO CUATRO: Facultamiento para Reducción a Escritura Pública y Protocolización.** El Directorio, por **unanimidad**, acuerda que la presente acta sea incorporada al Libro de Actas de la Corporación. Asimismo, y con el objeto de dar publicidad y oponibilidad a terceros a los acuerdos de nombramiento y delegación de facultades, los comparecientes confieren poder especial e irrevocable a la abogada **CAROLINA ANDREA ZUÑIGA ZAPATA**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y nueve guion cero, para que, actuando por sí sola, reduzca a escritura pública la presente acta, ante el Notario Público que estime conveniente. Se le faculta expresamente para suscribir las minutas de rectificación, aclaración o complementarias que el Notario o los Registros competentes requieran para la correcta inscripción y plena validez de los acuerdos, sin necesidad de nueva comparecencia del Directorio. **V. CIERRE** Habiéndose tratado todos los puntos de la tabla y adoptado los acuerdos pertinentes, se levanta la sesión a las diecisiete treinta y nueve horas. **FIRMAS:** Hay firma ilegible Miguel Andrés Concha Manso Presidente cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y seis mil novecientos noventa y dos guion siete; Hay firma ilegible Jorge Alberto Sanhueza Rahmer, Director / Tesorero cédula nacional de identidad número nueve millones veintitres mil quinientos treinta guion tres; Hay firma ilegible Mirna Isabel Schindler Alcoholado, Director/Secretaria cédula nacional de identidad número dieciséis millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos



MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0403 - 9 73479977
rodrigo.yanez@notariadonosogomien.cl



cuatro guión seis. En comprobante y previa lectura firma la compareciente y

la señora Notario que autoriza. Se da copia.- Doy fe.



CAROLINA ANDREA ZUÑIGA ZAPATA

REPERTORIO
1105 - 2026



Pag: 10/11



Certificado N°
123456962656
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

10/10/10

